GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

OLPTO EXTENSE

OLPTO EXTE

1 E NOV 2018

NºInt: 6956819

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 232920

SANTIAGO, 19 de Octubre de 2016

TOTAL MENTE TRAMITARS VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Santos DE LA CRUZ GONZALES RUN: 25.041.159-6
 - 2. Doña Maruja MAQUERA HUANACUNI RUN: 24.578.055-9
 - 3. Doña Sarah Valentina REFISCH RUN: 22.155.813-8
 - 4. Don Aaron Alexander REFISCH RUN: 22.155.820-0
 - 5. Doña Liliana Marisela ORTEGOZA DE REFISCH RUN: 22.102.560-1
 - 6. Don Ubeimar SALAZAR SANCHEZ RUN: 24.318.339-1
 - 7. Doña Irina IAKOVLEVA RUN: 24.889.206-4
 - 8. Don Dmitry TITOV RUN: 24.889.204-8
 - 9. Doña Maria TITOVA RUN: 24.889.202-1
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDAVAL DUCOMG JESE CIPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

7 TON

RSD/PVS/EVM/EAB/ [141] 19/10/2016